

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez resueltas las mismas, ha quedado elevado a definitivo, en sesión del Pleno de 28 de noviembre de 2022, el acuerdo de aprobación inicial de 26 de septiembre de 2022, de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento en el Área de Seguridad, quedando con el contenido que se refleja a continuación:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS – 2022- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL- SERVICIOS ESPECIALES						
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES	SUBGRUPO	CLASE
ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1		A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	2	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2		C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	11	7	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	55	42	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6		C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37		C2	P. LOCAL
TOTALES			114	51		

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villaviciosa de Odón, a 30 de noviembre de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/23.381/22)

